



ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. A las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional, **Licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales**, Director de Desarrollo Empresarial, y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cuarenta y Ocho. 4. Presidencia. 4.1. Informe de relaciones

laborales. 4.2 Gerencia de Desarrollo Organizacional. 4.2.1 Autorización del Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales. 4.3 Gerencia Financiera. 4.3.1 Solicitud de designación para ejecución y seguimiento del proyecto 6648: Fomento de la Industria Local en El Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, con fuente de financiamiento: donación china (Taiwán) 2014-2019. 4.3.2 Solicitud de modificación de nombramientos de administradores de fondos. 4.3.3 Informe de la Ejecución Financiera del Tercer Trimestre. 4.4 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.3.1 Informe de Ejecución del III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del Año 2020. 4.5 Gerencia Legal. 4.5.1 Informe de Resoluciones Emitidas por Presidencia. 5. Dirección de Desarrollo Empresarial. 5.1 Unidad de Comercialización. 5.1.1 Informe de Monitoreo del Porcentaje de Compras que las Entidades del Gobierno Realizaron a las MYPE. Período Enero – Septiembre 2020. 5.2 Unidad de Fortalecimiento Emprendedor. 5.2.1 Aprobación de Modificación al Manual de Capital Semilla para el Financiamiento de Emprendimientos Relacionados a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 5.3 Unidad de Desarrollo Artesanal. 5.3.1 Aprobación de Bases de "Concurso de Financiamiento para la Implementación de Estándares de Calidad e Innovación en las MYPE del Sector Artesanal". 5.4 Unidad de Especializada de Financiamiento. 5.4.1 Autorización de Bases de Concurso para el Otorgamiento de Fondos de Apoyo para la Reactivación Económica de Micro y Pequeñas Empresas. 6. Dirección de Desarrollo Institucional. 6.1 Gerencia de Recursos Humanos. 6.1.1 Solicitud de Autorización para Contratación y Nombramiento de Personal. 7. Presidencia. 7.1. Unidad de Auditoría Interna. 7.1.1 Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva Actas 41 – 45. 7.1.2 Informe de Actividades Julio - Septiembre 2020. 7.1.3 Informe Final de Resultados a la Revisión de Cheques y Fianzas Período: Octubre 2020.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y OCHO de la sesión celebrada el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA

4.1.1 INFORME DE RELACIONES LABORALES



El Presidente de la CONAMYPE, Paul Steiner, y la licenciada Carolina Zeledón, Gerente Legal, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe sobre las relaciones laborales con el Sindicato de Trabajadores de la CONAMYPE (SITCO). Al respecto manifiesta que: Antecedentes del SITCO. El Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (SITCO) se constituyó en el año 2013, como un Sindicato de Empresa de conformidad a sus Estatutos, teniendo como objetivo principal fomentar y defender los intereses económicos, sociales y laborales de sus afiliados. Cabe señalar, que sus estatutos entraron en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial en el año 2014. Contrato Colectivo de Trabajo. Que durante la pasada administración, en el mes de junio del año 2015 se suscribió un Contrato Colectivo de Trabajo entre la CONAMYPE y el SITCO. El mismo se remitió por medio del Ministerio de Economía al Ministerio de Hacienda para que se emitiera la opinión correspondiente y así lograr la inscripción del referido CCT. Sin embargo, con fecha 6 de noviembre de 2015, el Ministerio de Hacienda se declaró incompetente para emitir la opinión jurídica, técnica presupuestaria y financiera sobre el CCT, atendiendo al estatus legal que la CONAMYPE ostentaba en ese momento. Huelga. Que los días 28 y 29 de junio de 2016, el SITCO realizó una huelga general en las instalaciones de la CONAMYPE en razón de exigir la reivindicación de sus derechos laborales a la contratación colectiva, entre otras peticiones. De esta manera se interrumpieron las labores cotidianas del personal, por lo que se procedió a realizar la demanda ante los tribunales. En ese orden, con fecha 29 de junio el Juzgado Tercero de los Laboral declaró ilegal la Huelga realizada por el SITCO, ordenando que se procediera a reanudar normalmente las labores a partir del día uno de julio. Haciendo referencia a los conflictos laborales PRE-AUTÓNOMA. Asimismo, expresan que, entre otras consideraciones, durante los años 2016 y 2017 se atendieron un promedio de 2 a 3 reuniones a la semana con el Ministerio de Trabajo, en atención a inspecciones que se realizaron, cada una de esas reuniones tuvo un promedio de 3 a 4 horas, lo que generaba una gran cantidad de tiempo invertido en el seguimiento de esos casos. Aunado a lo anterior, la PDDH realizaba en promedio de 1 a 2 inspecciones al mes; asimismo, requería la presentación de informes cuya elaboración era más compleja, debiéndose cumplir dentro de determinados plazos (2 a 3 informes al mes). Situación Laboral (AUTÓNOMA). Con la aprobación de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; y consecuentemente, el nacimiento de la nueva institución autónoma, la CONAMYPE heredó básicamente la dinámica de relaciones que se tenían, pero se sumaron otros reclamos como el pasivo laboral (año 2018). Es de mencionar que durante

la anterior administración siempre existió la misma estrategia de interposición de denuncias ante la PDDH, Ministerio de Trabajo, Corte Suprema de Justicia, entre otras instancias en contra de Presidencia. Situación Laboral (AUTÓNOMA) -Nueva Administración- Que con la entrada del nuevo gobierno en junio de 2019, se ha tenido una política de puertas abiertas con el SITCO para que pudieran plantear sus necesidades y reclamos sobre diversos temas laborales relacionados con el quehacer institucional, ello con el objeto de mejorar el clima laboral y las relaciones entre el personal y sus jefaturas. Como parte de esta política de puertas abiertas, en el mes de julio de 2019 se recibió el "Pliego de Peticiones" del SITCO, por medio del cual solicitaban diversas acciones y prestaciones adicionales a las que ya se cuentan. Se les brindó la oportunidad de presentar un punto a Junta Directiva sobre la aprobación voluntaria de un Contrato Colectivo de Trabajo. En ese orden, consta en el Punto 6.1.1 del Acta 33 de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, que se resolvió dar inicio a una negociación voluntaria de un CCT y establecer una mesa de trabajo entre la Administración, el SITCO y un representante de los trabajadores que no esté afiliado al referido sindicato. Que dichas negociaciones comenzaron a realizarse desde el mes de noviembre del año 2019, y se lograron sostener algunas reuniones de trabajo. Es de mencionar, que la Administración ha mantenido su postura de continuar con las negociaciones, inclusive en el mes de septiembre de este año se creó un grupo en la aplicación WhatsApp entre la Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia de Talento Humano y el SITCO, con el objeto de tener una comunicación más fluida y directa con las autoridades. Por medio del Punto 6.1.1 del Acta 42, se presentó a Junta Directiva el informe sobre la reunión sostenida en la Asamblea Legislativa a la convocatoria realizada por el SITCO, para abordar diversas temáticas sobre las relaciones laborales. En ese mismo orden, por medio del Punto 7.1.1 del Acta 46, se presentó a Junta Directiva el detalle de las comunicaciones sostenidas con el SITCO hasta el mes de septiembre del presente año. A continuación, se actualiza el detalle respectivo:

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
Fecha: 24/09/2020	Fecha: 25/09/2020
Ref: CSITCO2020/PRES047-Fe de Errata	Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/079/2020
Asunto: Solicitud de permiso sindical.	Respuesta: Se otorgó un día de permiso sindical.



Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
Fecha: 24 y 28/09/2020 Ref: CSITCO2020/PRES048 y CSITCO2020/PRES049 Asunto: Situaciones y solicitudes ante la Pandemia del COVID-19.	Fecha: 29/09/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/080/2020 Respuesta: Posición institucional sobre el retorno a las labores y medidas sanitarias para evitar el contagio.
Fecha: 9 y 14/10/2020 Ref: CSITCO2020/PRES052, CSITCO2020/PRES053 y CSITCO2020/PRES055 Asunto: Sobre estabilidad laboral de las personas contratadas con nuevos convenios FANTEL.	Fecha: 10/11/2020 Ref: CONAMYPE/GL/NOTA/085/2020 Respuesta: Se aclara la posición institucional sobre los nuevos proyectos con FANTEL.

Comunicación de SITCO	Respuesta Institucional
Fecha: 09/11/2020 Ref: CSITCO2020/PRES056 Asunto: Sobre la evaluación del desempeño del personal y el Sistema.	Fecha: 11/11/2020 Ref: C.G.T.H. -066/2020 Respuesta: Autorización de ampliación del plazo para informes, definición de evaluación de desempeño para diciembre 2020.
Fecha: 23/11/2020 Ref: -- Asunto: Reunión sostenida para tratar el tema del personal contratado con fondos FANTEL.	Fecha: 23/11/2020 Ref: CDP093/2020 Respuesta: Se aclara la posición institucional sobre el personal contratado para los proyectos con FANTEL.

Posteriormente el señor presidente de la CONAMYPE, acota que en la administración nunca se ha expresado el cese de contratos, que las plazas de Jefe de Unidad de Genero y de Empresarialidad Femenina están en proceso de contratación, tal como consta en actas anteriores. Asimismo, traslado la solicitud del SITCO de ser recibido por Junta Directiva.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el presente informe sobre las relaciones laborales. b) Que la CONAMYPE renovará las plazas de los contratos que finalizan en el año 2020. c) Instrúyase a Presidencia para que emita un comunicado aclarando los hechos al personal, acotando que se está siguiendo el proceso de contratación de Jefatura de Genero y Especialista de Empresarialidad Femenina por renuncia de las personas que ostentaban el cargo, y que la evaluación de desempeño es un mecanismo de mejora, etc.

Con el fin de desvanecer la incertidumbre creada en el personal. d) Que se mantenga la mesa laboral. e) Bríndese audiencia a miembros de la Junta Directiva del SITCO en la próxima reunión de esta Junta. COMUNIQUESE

4.2 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

4.2.1 AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.

El Licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas miembros de la Junta Directiva los resultados de la Consulta Pública de la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales, el cual fue revisado y actualizado en el marco de la elaboración de las NTCIE requeridas por la Corte de Cuentas de la Republica. Se explica, además, que con base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. La Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización para la Consulta Pública, a fin de iniciar el proceso indicado, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. Con base a lo antes descrito, la Presidencia de CONAMYPE emitió Resolución No. 110/2020 de fecha 08 de octubre 2020, donde se autorizó el proceso de consulta pública de la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos Institucionales. El proceso de consulta pública inicio el 08 de octubre 2020, ingresándose la información y los documentos en la página web de CONAMYPE, quedando registrado bajo el numero No. 55, el periodo de consulta inicio el 09 de octubre del año en curso y finalizo el pasado 30 de octubre 2020, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Por lo que, en esta ocasión, se presentan los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del portal de transparencia de CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el "*MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES*". b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el

Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo divulgue en el portal de transparencia. COMUNIQUESE

4.3 GERENCIA FINANCIERA

4.3.1 SOLICITUD DE DESIGNACIÓN PARA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 6648: FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION CHINA (TAIWAN) 2014-2019

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera interina ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre la liquidación de proyectos. Al respecto manifiesta que por medio del Punto 4.1.5 del Acta 159 de fecha 30 de septiembre de 2016, la Comisión Nacional aprobó el Plan de Acción del Proyecto *"Fomento de la Industria Local en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, El Salvador"* en el cual se estableció la organización para la administración financiera del plan de acción.

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PLAN DE ACCION		
Nombre	Cargo Institucional	Funciones Ad-Honorem
Ileana Argentina Rogel Cruz	Directora Ejecutiva	Coordinador del Proyecto Firma suplente
Martha Alicia Palma de Durán	Gerente de programa un pueblo un producto	Enlace Técnico del Proyecto
Enilda Rosibel Flores de Rodriguez	Sub-Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria - firma suplente
Cristina Rivas de Lowy	Sub-Directora de Desarrollo Institucional	Refrendaria - firma suplente
Victor Manuel Dueñas Sanchez	Tesoreso Institucional	Encargado de Fondo Rotativo Firma indispensable
Oscar Armando Chávez	Contador Institucional	Contador del Proyecto
Israel Cabrera Flores	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	Proveedor

Actualización de Organización. Que debido a renuncias del personal es necesario una actualización de los designados, por lo que se propone al personal que a continuación se detalla:

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PLAN DE ACCION		
Nombre	Cargo Institucional	Funciones Ad-Honorem
Paul David Steiner Whigham	Presidente	Coordinador del Proyecto Firma suplente
Martha Alicia Palma de Durán	Gerente	Enlace Técnico del Proyecto
Raul Esteban Castellón Cristales	Director de Desarrollo Empresarial	Refrendario - firma suplente
Dario Gamaliel Campos Crespín	Gerente	Refrendario - firma suplente
Oscar Francisco Aguilar Alas	Gerente	Refrendario - firma suplente
Ana Ruth Alvarado de López	Tesoroero Institucional	Encargado de Fondo Rotativo Firma indispensable
Oscar Armando Chávez	Contador Institucional	Contador del Proyecto
Milton Rony Alcántara Pérez	Jefe de Unidad de Compras i.a.	Proveedor

Que con base a lo anterior se solicita a Junta Directiva autorizar la nueva organización para la administración del referido proyecto.

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar la Organización para la Administración Financiera del Plan de Acción del Proyecto 6648 "Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" según el siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL PLAN DE ACCION		
Nombre	Cargo Institucional	Funciones Ad-Honorem
Paul David Steiner Whigham	Presidente	Coordinador del Proyecto Firma suplente
Martha Alicia Palma de Durán	Gerente	Enlace Técnico del Proyecto
Raúl Esteban Castellón Cristales	Director de Desarrollo Empresarial	Refrendario - firma suplente
Darío Gamaliel Campos Crespín	Gerente	Refrendario - firma suplente
Oscar Francisco Aguilar Alas	Gerente	Refrendario - firma suplente
Ana Ruth Alvarado de López	Tesorero Institucional	Encargado de Fondo Rotativo Firma indispensable
Oscar Armando Chávez	Contador Institucional	Contador del Proyecto
Rony Milton Alcántara Pérez	Jefe de Unidad de Compras i.a.	Proveedor

COMUNIQUESE

4.3.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE FONDOS.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera interina ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de nombramiento de administradores de Fondos. Al respecto manifiesta que según Acta 10 Punto 4.3.1 de fecha 20 de julio de 2018 se crearon 10 cajas chicas por un valor de \$1,000.00 cada una; las cuales con el cambio a este edificio es necesario modificar. Asimismo, manifiesta que según lo establecido con el Manual Técnico SAFI en la norma C.2.6 referente al fondo circulante de monto fijo, se establece que "No podrá existir más de un fondo para los mismos fines dentro de una misma Unidad Organizativa". Que debido a la integración de las oficinas en el nuevo Edificio actualmente tenemos dos nombramientos en la oficina central adicional al Encargado del Fondo Circulante, razón por la cual se propone dejar sin efecto dos nombramientos e incrementar el Fondo que administra el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dejar sin efecto los nombramientos siguientes:

NOMBRES	OFICINAS
Julio Cesar Díaz Alas	Caja Chica Oficina Gazolo
Ruth Marlene Pérez Vallecillos	Caja Chica Oficina Centro Regional San Salvador

b) Incrementar el Fondo que administra el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo – Douglas Vladimir Ruiz Pérez, por lo que el monto total del Encargado del Fondo será de \$ 8,000.00. COMUNIQUESE

4.3.3 INFORME DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera interina ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de nombramiento de administradores de Fondos. Al respecto manifiesta que el objetivo es informar acerca de la situación financiera de la CONAMYPE; realizados en el tercer

trimestre del ejercicio 2020, a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. A continuación, se presentan los siguientes estados financieros:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	SEPTIEMBRE	OBLIGACIONES	SEPTIEMBRE
Fondos (Anexo 1)	2998,552.26	Deuda Corriente (Anexo 6)	858,317.46
Inversiones Financieras (Anexo 2)	59,303.88	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	3,319.10
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	72,153.25	Sub total de Obligaciones	861,636.56
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	336,229.52	Patrimonio	2135,726.98
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	315,597.49	Resultados (Anexo 8)	784,472.86
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	359,198.51
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	357,775.89
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	67,498.46
TOTAL DE RECURSOS	3781,836.40	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	3781,836.40

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INGRESOS DE GESTION	8657,135.38
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	3660,487.29
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	4877,451.03
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	119,197.06
GASTOS DE GESTION	7872,662.52
Inversiones Publicas (Anexo 12)	4831,845.54
Gastos en Personal	1942,497.45
Bienes de Consumo y Servicios	817,554.37
Bienes Capitalizables	13,401.86
Financieros y Otros	31,468.16
Transferencias Otorgadas	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	86,816.84
Actualizaciones y Ajustes	114,078.30
RESULTADOS DEL EJERCICIO	784,472.86



COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	Valores
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2009,958.73
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 602,144.97
+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 11.30
+ Transferencias Corrientes	\$ 3171,398.51
+ Transferencias de Capital	\$ 1086,965.53
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 220,397.14
- Remuneraciones	\$ (2224,534.70)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (812,581.49)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (42,178.65)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (35,000.00)
- Inversiones En Activos Fijos	\$ (28,423.52)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (733,909.15)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (347,799.38)
+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 2,800.00
+ Depositos Ajenos	\$ 926,890.85
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 13,677.66
+ Anticipo de impuesto de IVA retenido Fuente	\$ 1,676.28
- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (486,416.46)
- Depositos Ajenos(usos)	\$ (781,136.60)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (23,845.27)
- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (1,445.84)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2264,304.32

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

RELACION PRESUPUESTO AL 30 SEPT VRS EJECUCION A SEPTIEMBRE 2020

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO AL 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUCION	% EJECUCION EN RELACION AL PPTO
GOES MINEC	5068,164.31	4838,367.72	95%
FANTEL ARTESANIAS	334,074.33	186,046.45	56%
FANTEL MYPE	606,567.59	148,916.45	25%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	374,388.81	131,535.24	35%
PROYECTO 6648 TAIWAN	168,000.54	-	0%
JOVENES CON TODO III	71,881.68	22,164.00	31%
JOVENES CON TODO IV	119,341.67	54,995.74	46%
CORREDORES PRODUCTIVOS	1348,674.50	613,904.57	46%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	425,206.37	80,894.00	19%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	341,935.00	127,457.59	37%
TOTALES	8858,234.80	6204,281.76	70%

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
RELACION PRESUPUESTO ANUAL VRS EJECUCION A SEPTIEMBRE

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO ANUAL	EJECUCION A SEPTIEMBRE	% EJECUCION
GOES MINEC	6254,935.00	4838,367.72	77%
FANTEL ARTESANIAS	334,074.33	186,046.45	56%
FANTEL MYPE	606,567.59	148,916.45	25%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	792,169.00	131,535.24	17%
PROYECTO 6648 TAIWAN	183,258.54	-	0%
JOVENES CON TODO III	71,881.68	22,164.00	31%
JOVENES CON TODO IV	119,341.67	54,995.74	46%
CORREDORES PRODUCTIVOS	1377,874.40	613,904.57	46%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	591,250.48	80,894.00	14%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	763,440.88	127,467.59	17%
TOTALES	11094,793.67	6204,281.76	56%

	PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION
PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE	8858,234.80	6204,281.76	70%
PRESUPUESTO A DICIEMBRE	11094,793.57	6204,281.76	56%

PRESUPUESTO A SEPTIEMBRE



PRESUPUESTO A DICIEMBRE



CONSIDERACIONES EN LA MARCHA. Aspectos importantes a considerar en la ejecución presupuestaria: En marzo debido a la situación de la crisis por la Pandemia COVID-19 se ve afectada la ejecución de las actividades programadas, ya que contenían entrega de capital semilla, capacitaciones presenciales, consultorías in situ, y otras muchas actividades que por la crisis se suspendieron, así también se debe tener en cuenta que en el mes de mayo finalizaron dos proyectos financiados con Fondos FANTEL: FANTEL ARTESANIAS



Y FANTEL MYPE. Se inició con un presupuesto institucional de \$ 7,804,770.22, durante el primer semestre del año el cual se ha incrementado por un monto neto de \$ 3,250,023.35; equivalente al 42% del presupuesto inicial. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva Dar por recibido el Informe Financiero a septiembre 2020.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Financiero a septiembre 2020.
COMUNIQUESE

4.4 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.4.1 INFORME DE EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2020.

El Licenciado Rony Milton Alcántara en su calidad de Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones interino ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de ejecución del III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE, correspondiente al año 2020. Al respecto, manifiesta que las asignaciones del presente año se presentan de la siguiente manera:

Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 3ER TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	\$82,673.99	72.68%
PAPSELS	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	\$1,295.00	12.55%
FANTEI ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	\$0.00	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	\$0.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	\$42,011.24	13.06%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	\$6,278.12	3.28%
IAIWÁN	\$ 183,258.54	\$2,500.20	\$0.00	\$0.00	1.36%
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	\$0.00	1.16%
INJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	\$0.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,254,944.25	\$ 624,456.08	\$ 81,944.45	\$ 132,258.35	37.19%

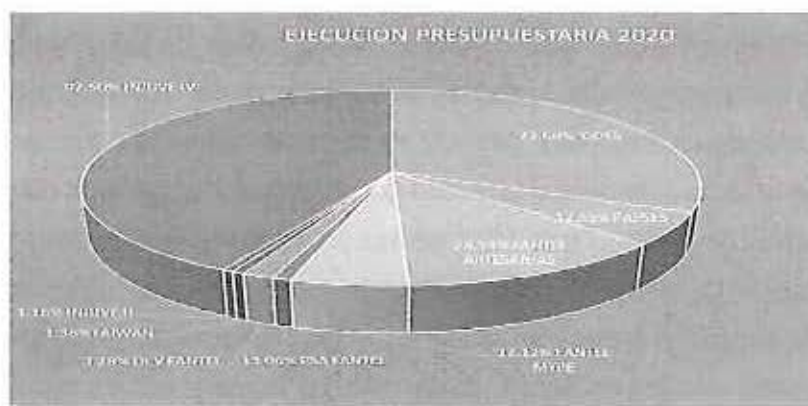
Asimismo, la ejecución se refleja en la siguiente gráfica.



Ejecución Trimestral

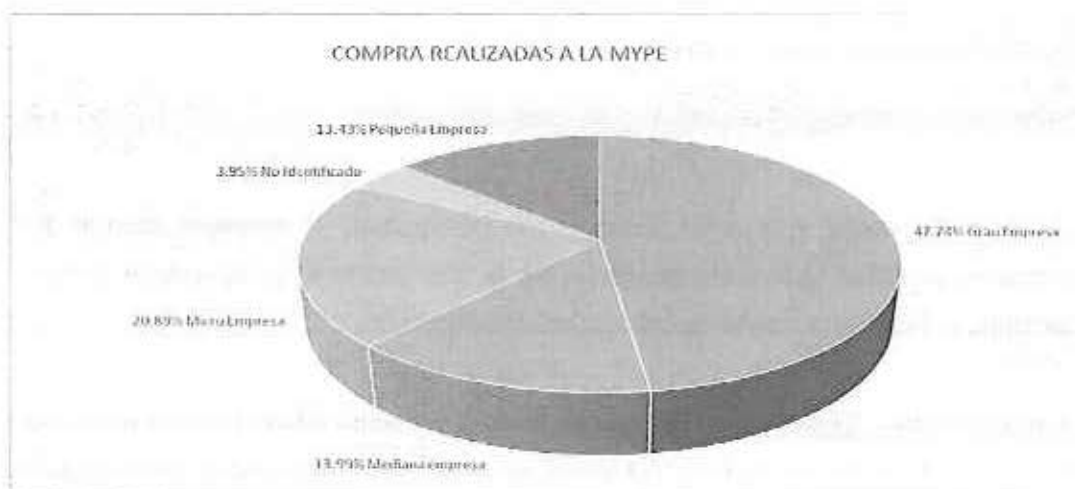
Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	\$82,673.99		\$669,446.12	72.68%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	\$1,295.00		\$2,552.75	12.55%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00			\$72,314.45	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00			\$43,458.50	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63		\$0.00	\$42,011.24		\$42,011.24	13.06%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00		\$0.00	\$6,278.12		\$6,278.12	3.28%
TAIWÁN	\$ 183,258.54	\$2,500.20	\$0.00			\$2,500.20	1.36%
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50			\$58.50	1.16%
INJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00			\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,254,944.25	\$624,456.08	\$81,944.45	\$132,258.35	\$0.00	\$838,658.88	37.19%

Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 3ER TRIMESTRE	% Ejecucion
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	\$82,673.99	72.68%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	\$1,295.00	12.55%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	\$0.00	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	\$0.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	\$42,011.24	13.06%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	\$6,278.12	3.28%
TAIWÁN	\$ 183,258.54	\$2,500.20	\$0.00	\$0.00	1.36%
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	\$0.00	1.16%
INJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	\$0.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,254,944.25	\$624,456.08	\$81,944.45	\$132,258.35	37.19%



Detalle de compras efectuadas a la MYPE

TIPOS EMPRESAS	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	no identificado	Pequeña Empresa	Total
PORCENTAJES	47.74%	13.99%	20.89%	3.95%	13.43%	100.00%



Por lo anterior, se solicita la Junta Directiva dar por recibido el presente informe de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Ejecución al III Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2020. COMUNIQUESE

4.5 GERENCIA LEGAL.

4.5.1 INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR PRESIDENCIA.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Resoluciones suscritas por el Presidente de mayo a noviembre de 2020. Al respecto, manifiesta que, por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución. En ese orden, presenta el detalle de las resoluciones emitidas en el período descrito, conforme al cuadro siguiente:

Nº	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observación
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	5	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	15	
3	Resoluciones de aceptación de renuncias, nombramientos ad honorem y contrataciones	17	
4	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	3	
5	Resoluciones de delegación para actividades puntuales (rendimiento de cheques)	2	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	4	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	1	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	11	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	10	
10	Otras resoluciones	2	
TOTAL		70	

Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE y convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de junio a noviembre de 2020. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNIQUESE



5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

5.1.1 INFORME DE MONITOREO DEL PORCENTAJE DE COMPRAS QUE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO REALIZARON A LAS MYPE, PERÍODO ENERO – SEPTIEMBRE 2020.

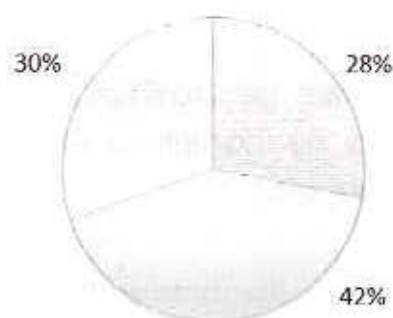
El Ingeniero Luis Barrera en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de monitoreo del porcentaje de compras que realizan las entidades del gobierno a las MYPE, durante el periodo de enero a septiembre de 2020. Al respecto, manifiesta el Ing. Barrera que el presente informe ha sido elaborado por CONAMYPE, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 30, párrafo segundo de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa *"CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley"*. La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Art. 39-C. En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán: *"b) Adquirir o contratar a las micro y pequeñas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 25% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que estas garanticen la calidad de los mismos"*. Ficha Técnica. Fuente de Información: Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/estadisticaPymes. Período reportado: Enero a septiembre 2020. Fecha de captura de la información: 12 de octubre de 2020. **Los datos pueden variar debido que las UACI posterior a la elaboración del informe, siguen incorporando información al sistema COMPRASAL** Entidades del Estado: Autónomas: 61, Empresas Públicas: 4, Gobierno Central: 27, Hospitales: 30, Municipalidades: 262, Otras Instituciones: 7. Instituciones con información reportada en el Sistema COMPRASAL: 248 instituciones.

**Compras realizadas por el Gobierno
por tamaño de empresas
Enero – Septiembre de 2020**

TIPO DE EMPRESA	MONTO (MILLONES \$)	%
MYPE	\$ 68,195,359.06	28.01%
Mediana Empresa	\$101,191,109.21	41.57%
Gran Empresa	\$74,045,106.33	30.42%
TOTAL	\$ 243,431,574.60	100.00%

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

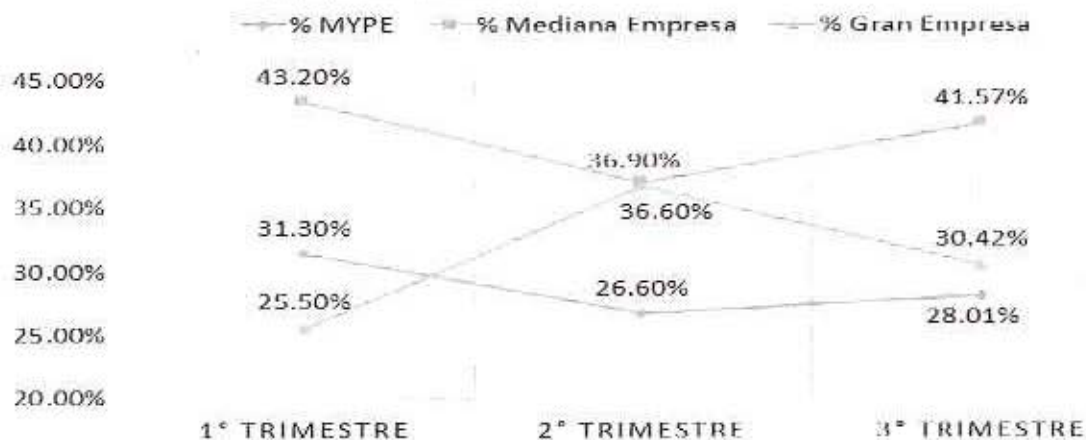
□ MYPE □ Mediana Empresa □ Gran Empresa



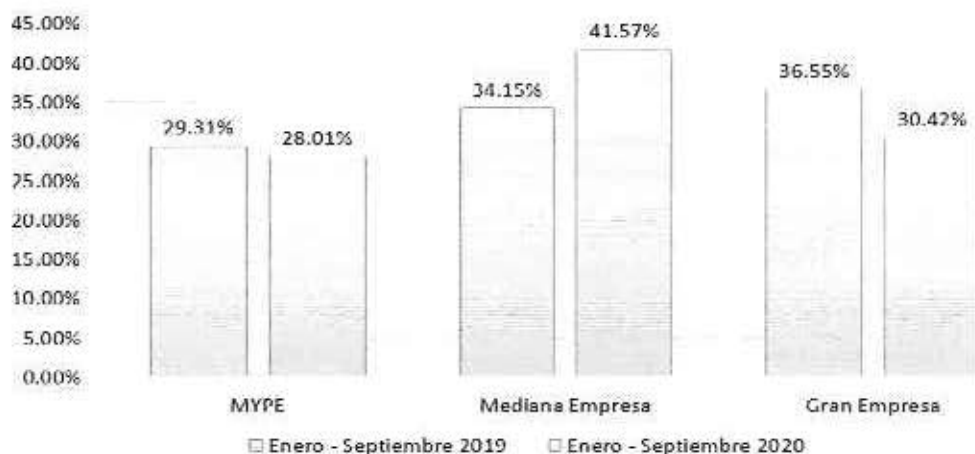
**Evolución de la participación en las Compras
por tamaño de empresas
año 2020**

Tipo de Empresa	1er trimestre %	2do trimestre %	3er trimestre %
MYPE	31.3	26.6	28.01
Mediana Empresa	43.2	36.9	41.57
Gran Empresa	25.5	36.6	30.42

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

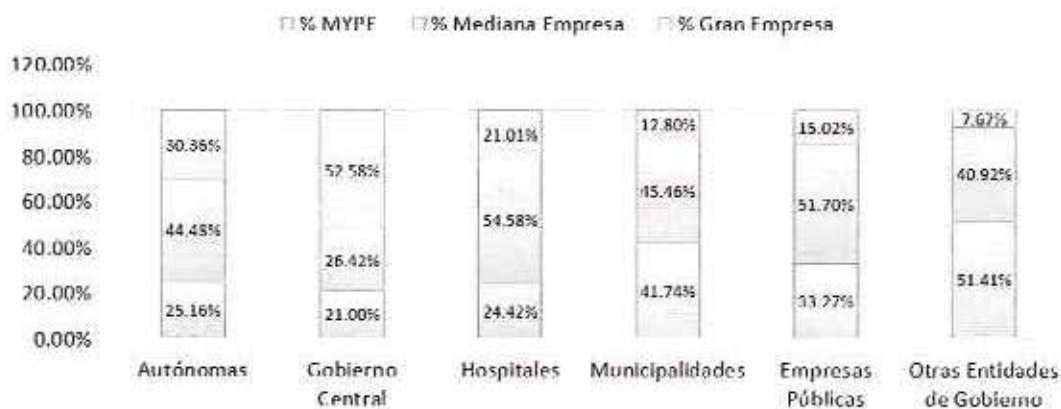


Comparativo Enero a Septiembre 2020 vs Enero a Septiembre 2019 de las compras realizadas por tipo de empresas



Analizando el comportamiento de las compras realizadas de enero a septiembre 2020 con relación al mismo periodo pero del año 2019, la compra a la MYPE ha tenido una disminución del 1.3 %.

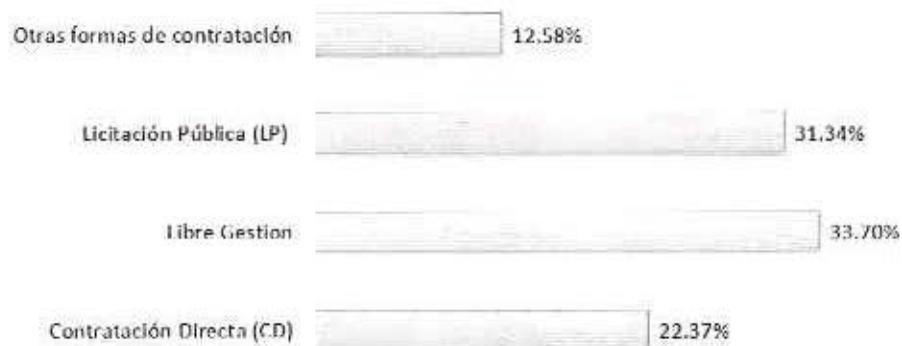
Porcentaje de Compras por tipo de Entidad de Gobierno y tamaño de empresas Enero – septiembre 2020



La compra a la MYPE ha sido una buena práctica de las instituciones clasificadas como Otras Entidades de Gobierno, ya que adjudicaron a la MYPE 51.41% del total de sus compras, siendo equivalente a 174 mil dólares. Al considerar el monto adjudicado a la MYPE, son las Municipalidades las que adjudicaron un monto mayor, siendo de \$17.2 millones de dólares aunque ese monto equivale al 41.74% de las adjudicaciones realizadas.

Adjudicaciones a MYPE por Forma de Contratación a través de COMPRASAL

La forma de contratación fue mayormente por libre gestión en un 33.7 %, se debe de destacar el porcentaje de participación en los procesos por Licitación Pública, siendo del 31.34%.



Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 30 de septiembre de 2020. Elaboración propia.
Otras formas de contratación: son compras por medio de tratados como el CAPTA DR y compras por convenios a nivel internacional.

Porcentaje de Compras a MYPE por Objeto de Gasto Enero – septiembre 2020



Las compras a la MYPE estuvieron mayormente destinadas a proveer bienes a las instituciones de Gobierno, por un monto de \$40.33 millones de dólares igual al 59.15% de la compra realizada.

Participación de la MYPE en las compras públicas establecido en el Art 39-C, LACAP

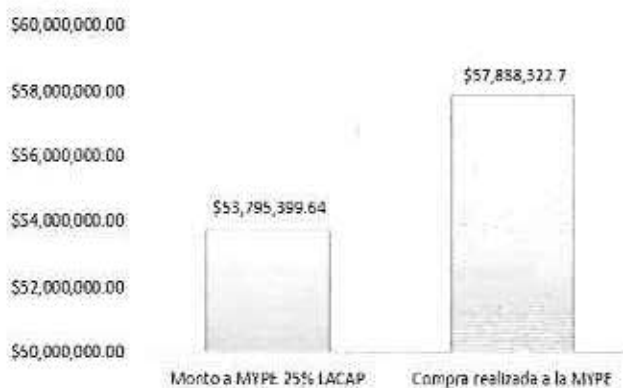
Enero – Junio 2020

El porcentaje de compra realizada a la MYPE en el rubro de bienes y servicios fue de 26.9%, equivalente a \$57.88 millones de dólares, el cual es mayor al 25% que manda la LACAP.

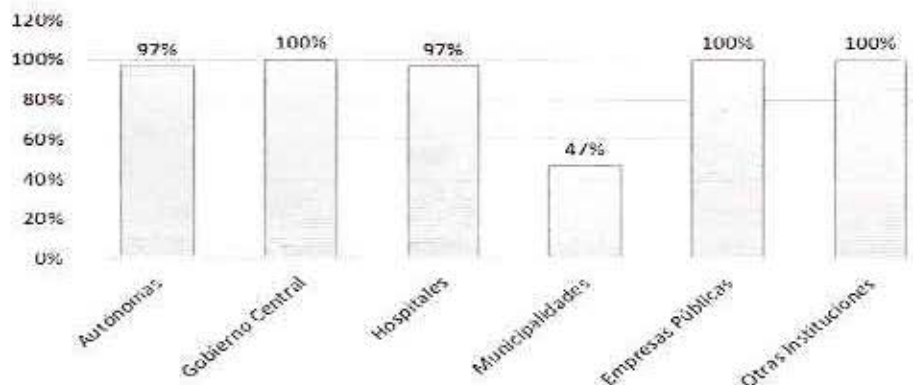
Se calcula de acuerdo a lo adjudicado para el periodo, la compra mínima a la MYPE debe ser por un monto de \$53.79 millones de dólares

Compras totales	\$ 243.43
Bienes y Servicios	\$ 215.18
Monto calculado a compra MYPE (25%)	\$ 53.79
Compras Totales a MYPE	\$ 68.19
Compra de Bienes y Servicios MYPE	\$ 57.88
% real ejecutado MYPE	26.9%

Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 30 de septiembre de 2020. Elaboración propia.
Datos en millones de dólares.



Instituciones con información disponible en el Sistema COMPRASAL



Según los datos presentados, 248 instituciones del gobierno que representan el 63%, han reportado sus compras en el sistema COMPRASAL. Lo que indica que ha incrementado en un 7% la cantidad de instituciones que están reportando sus datos, en relación al segundo trimestre del año 2020. Teniendo una menor participación en el uso del sistema las Municipalidades, de las cuales, en el periodo informado solamente reportan el 47% de las Municipalidades (dato que ha incrementado en un 10% con relación al segundo trimestre)

Programas Especiales

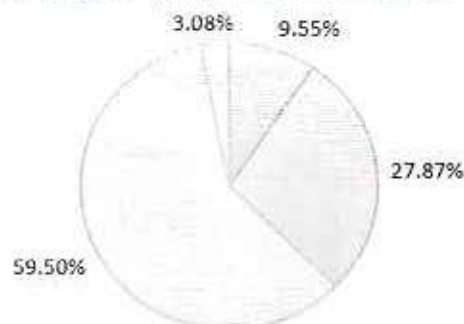
En el presente informe se incluyen datos de programas especiales que ejecutan las instituciones, los cuales no están contenidos en el Rubro 54 del Presupuesto General de la Nación; con el objetivo de que se refleje la compra realizada a la MYPE.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	MONTO CONTRATADO MILLONES \$
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados	\$ 42,564,348.20

INFORME DE COMPRAS REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE GOBIERNO A LA MYPE A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR (BOLPROS)

Compras realizadas Tamaño de Empresa		
Tamaño de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	\$10,275,722.49	9.55%
Mediana Empres	\$29,976,835.09	27.87%
Gran Empresa	\$64,011,686.96	59.50%
Otros	\$3,310,908.19	3.08%
TOTAL	\$107,575,152.73	100.00%

% Compras por tamaño de Empresas



☐ MYPE
 ☐ Mediana Empres
 ☐ Gran Empresa
 ☐ Otros



Instituciones que realizaron mayor % de compra a la MYPE

Enero a Septiembre de 2019

De acuerdo a datos COMPRASAL, se presentan las cinco instituciones que realizaron mayor % de compra a la MYPE en el período que se informa

Entidades Autónomas

- Consejo Nacional de Energía (CNE)
- Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)
- Fondo Ambiental de El Salvador (FONAFES)

Instituciones de Gobierno Central

- Presidencia de la República
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Turismo (MITUR)

Hospitales del Sistema de salud

- Hospital Nacional de Suchitoto Cuscatlán
- Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca La Paz
- Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate

Empresas Públicas

- Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)
- Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

Otras Instituciones

- Fundación Empresarial Para El Desarrollo Educativo (FEPADE)
- Universidad Católica de El Salvador
- Asociación para el Desarrollo CLUSA de El Salvador

**La categoría "Otras Instituciones" considera a instituciones privadas que operan con presupuestos mixtos (públicos y privados), por lo que en el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL. **

Para el caso de las municipalidades, 27 de ellas, reportan

el 100% de sus compras realizadas a la MYPE:

- Municipalidad de El Refugio (Ahuachapán)
- Municipalidad de San Francisco Menéndez
- Municipalidad de Turín
- Municipalidad de San Antonio Pajonal
- Municipalidad de San Julián
- Municipalidad de Chalatenango
- Municipalidad de Nombre de Jesús
- Municipalidad de Nueva Concepción
- Municipalidad de Nueva Trinidad
- Municipalidad de Comasagua
- Municipalidad de Puerto de La Libertad
- Municipalidad de Cojutepeque
- Municipalidad de Jerusalén
- Municipalidad de Tejutepeque
- Municipalidad de Guadalupe
- Municipalidad de San Esteban Catarina
- Municipalidad de Concepción Batres
- Municipalidad de Estanzuelas
- Municipalidad de Mercedes Umaña
- Municipalidad de Ozatlán
- Municipalidad de Tecapán
- Municipalidad de Chinameca
- Municipalidad de El Tránsito
- Municipalidad de San Jorge
- Municipalidad de Corinto
- Municipalidad de Nueva Esparta
- Municipalidad de Villa San José

Por lo anterior, se solicita la Junta Directiva dar por recibido el informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de Gobierno realizaron a las MYPE. Período Enero – Septiembre 2020.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de Gobierno realizaron a las MYPE. Período enero – septiembre 2020. COMUNIQUESE

5.2 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR.

5.2.1 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS RELACIONADOS A LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda en representación de la Unidad Especializada de Emprendimiento, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la modificación al Manual de Capital Semilla para el Financiamiento de Emprendimientos Relacionados a la Estrategia de Erradicación de la



Pobreza. Al respecto manifiesta que desde el año 2018, nos encontramos implementando la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, con los recursos provenientes de los fondos provenientes del convenio de financiación con la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES). CONAMYPE como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica que es implementada en el modelo de atención en las ventanillas de emprendimiento instaladas en los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. Contexto. Para la administración de recursos de capital semilla se ha elaborado un documento Manual de Capital Semilla, que busca regular la entrega de los fondos de capital semilla no retornable a las personas emprendedoras participantes del programa, que son acompañados por CONAMYPE en el proceso de formación emprendedora y en el diseño de un modelo de negocios validado y evaluado. Se han actualizado los siguientes apartados: Antecedentes (Apartado 1), Territorios Priorizados (Apartado 5), Del Manejo de los Fondos (Apartado 11), En el apartado 11.2 y 11.3 del referido manual se define la modalidad de entrega del fondo y la formalización de la asignación de capital semilla. Se procedió a realizar la consulta ciudadana de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos –LPA. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar modificación al Manual de Capital Semilla: PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS relacionados a LA Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el "*MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS RELACIONADOS A LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA*". b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo divulgue en el portal de transparencia. COMUNIQUESE

5.3 UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL.

5.3.1 APROBACIÓN DE BASES DE "CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL".

El Señor Roberto Quezada, en su calidad de Especialista en Desarrollo Artesanal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de las "Bases del Concurso para la Implementación de Estándares de Calidad e Innovación en las MYPE del Sector Artesanal". Al respecto, manifiesta que en el marco del convenio *"PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO"* suscrito con FANTEL para los 2020-2025, y considerando la nueva realidad que acosa a la economía nacional, debido a la pandemia de COVID-19, se requiere de un nuevo imaginario para la creación de nuevos paradigmas en las comunidades. Para lograrlo vemos necesario brindar apoyos que sirvan para la reactivación económica de las iniciativas del sector artesanal y para lograr vincular a personas artesanas a opciones de financiamiento no reembolsable y/o capital semilla. De esa forma las iniciativas económicas del sector artesana podrán caminar hacia la búsqueda de la excelencia mediante estándares con mayores niveles de calidad, innovación y tecnología. Para cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio *"PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO"* suscrito con FANTEL para los años 2020-2025, y considerando que para el año 1 del convenio (2020-2021), se plantea en el "Resultado 2.2.: Desarrolladas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal / Acompañar la consolidación de iniciativa empresariales del sector artesanal / Vincular empresarios para acceder a financiamiento y/o capital semilla" y que para dicha actividad se reserva en el presupuesto la cantidad de US \$100,000.00 para ser transferidos a 134 iniciativas divididas en 3 diferentes categorías del sector artesanal. Dado lo anterior es necesario contar con un instrumento que garantice y facilite el correcto el proceso y transparente proceso para otorgar financiamiento no reembolsable a las iniciativas del sector artesanal que tienen la necesidad de acceder a fondos para mejorar las calidades y capacidades de producción y/o la comercialización de sus artesanías. Sigue diciendo que el objetivo es contar con un instrumento mediante el cual se regule un concurso para tener acceso a financiamiento no reembolsable para la implementación de estándares de calidad e innovación en las MYPE del sector artesanal. INTRODUCCIÓN. CONAMYPE lanza el "CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL" / FANTEL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL: JULIO 2020 A MAYO 2021, que tiene como

objetivo contribuir a la transformación de las iniciativas hacia estándares de mayor nivel de calidad, innovación y tecnología de las iniciativas del sector artesanal, como lo mandata La Ley de Fomento, Protección y desarrollo del sector artesanal "Del Ente Ejecutor y sus Atribuciones, el Art. 8.- La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en el texto de esta Ley se denomina la CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal. SOBRE EL CONCURSO PARA OPTAR AL FONDO. El presente documento consiste en un instrumento de operaciones para la promoción, postulación, asignación y operatividad de fondos provenientes del convenio "PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" FANTEL 2020-2025, con el objetivo de acompañar la consolidación de iniciativas empresariales del sector artesanal. DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO. Se cuenta con una disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto que asciende a un máximo de US\$ 100.000.00, fondos de los que se estima apoyar a 134 iniciativas del sector artesanal. Dichos fondos serán distribuidos en tres diferentes categorías: EMPRENDIMIENTO y/o MYPE del sector artesanías / nivel intermedio de calidad. Fondo máximo a financiar US\$ 500.00 a 46 iniciativas que tengan menos de dos años de funcionamiento. Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel intermedio de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal). MYPE del sector artesanías / nivel avanzado de calidad. Fondo máximo a financiar US\$ 750.00 a 44 iniciativas con más de dos años de funcionamiento. Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel avanzado de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal). MYPE del sector artesanías con registro IVA / nivel avanzado y de excelencia de calidad. Fondo máximo a financiar US\$ 1,000.00 a 44 iniciativas con más de dos años de funcionamiento y que se encuentren legalizadas podrá optar a un monto máximo de \$1,000.00. Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel avanzado y de excelencia de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal). Cuadro de distribución territorial de los fondos:

OFICINA REFERENTE TERRITORIAL	MONTO \$500.00	MONTO \$750.00	MONTO \$1,000.00	MONTO TOTAL
CEDART NAHUIZALCO	6	6	7	\$14,500.00
CEDART LA PALMA	6	7	6	\$14,250.00
CEDART SAN SALVADOR	6	6	7	\$14,500.00
CEDART ILIOPASCO	6	7	6	\$14,250.00
CR SAN SALVADOR	7	6	6	\$14,000.00
CR SAN MIGUEL	7	6	6	\$14,000.00
CR ZACATECOLUCA	4	2	2	\$5,500.00
CR SANTA ANA	4	4	4	\$9,000.00
TOTAL INICIATIVAS			134	\$100,000.00

NOTA: cada oficina atenderá la postulación de las personas artesanas que radican en la cobertura de su territorio asignado, con excepción del Centro Regional de San Miguel que podrá postular (de entre los 19 beneficiarios que se asignan) a personas artesanas de los departamentos de La Unión y Morazán, lo anterior en coordinación y con el apoyo del Centro Regional de La Unión. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE? Podrán participar las personas artesanas acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas, de todo el país, que estén inscritas en el registro MYPE y que se encuentren en el padrón del Censo Nacional del Sector Artesanal. Las personas artesanas que no cuenten con número de identificación del Registro Nacional de Personas Artesanas, podrán solicitarlo en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia. Las personas artesanas que no se encuentren en el padrón del Censo Nacional del Sector Artesanal podrán inscribirse en las oficinas antes mencionadas o en línea ingresando a: <https://censoarte.conamype.gob.sv/> Las personas artesanas que no cuenten con certificado de Registro MYPE podrán recibir apoyo para su registro en las oficinas antes mencionadas o en línea ingresando a: <https://mype.miempresa.gob.sv/> ¿CÓMO POSTULARSE? La postulación o inscripción de las iniciativas se realizará en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia, en donde recibirá apoyo para completar la información requerida en el "Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio" (Anexo 01). También podrá inscribirse o postularse por medio del "Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio" en línea que la institución habilitará oportunamente.

CLASIFICACIÓN O PRESELECCIÓN. Cada Centro de Desarrollo Artesanal y cada Técnico de Desarrollo Artesanal en los Centros Regionales serán responsables de consolidar y archivar, en orden de llegada, los "Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio" de las personas artesanas que están aplicando al fondo en su territorio. Los CEDART y Técnicos



de Desarrollo Artesanal serán responsables de clasificar y preseleccionar a las iniciativas que cumplan con los requerimientos estipulados para las tres diferentes categorías establecidas arriba (en el apartado "DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO"). Cuando se cuente con una cantidad suficiente de Formularios clasificados y archivados, considerando la cantidad asignada de beneficiarios por territorios, expresadas en el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS", la jefatura del CEDART o el Técnico de Desarrollo Artesanal de Centro Regional, solicitará al Comité Evaluador programar la realización de Jornada de Entrevistas de Evaluación a las diferentes iniciativas.

DEL COMITÉ EVALUADOR. Se conformará un Comité Evaluador que estará integrado por, al menos, tres personas que pueden ser: Especialista de Desarrollo Artesanal, Jefatura de Centro de Desarrollo Artesanal CEDART, Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal, Representante de la unidad Especializada de Comercialización, Representante de la unidad Especializada de Emprendimiento, Representante de FANTEL, Representante de la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal o persona empresaria del sector artesanal con reconocida experiencia.

EVALUACIÓN. La evaluación de los proyectos para el otorgamiento de los fondos se realizará mediante jornadas de entrevistas realizadas por el Comité Evaluador, jornadas a realizarse en los diferentes territorios con la participación de las personas artesanas inscritas según Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio. La entrevista será presencial y la persona artesana deberá exhibir y "racionalizar" o presentar, entre 3 y 5 de las artesanías que considera son sus productos "estrella". La línea base a evaluar en la entrevista será: Tiempo de funcionamiento del taller y estatus empresarial (¿tiene registro de IVA?), Evaluación de Calidad de Producto, Potencial de innovación y desarrollo del producto, Historia que podría contar la artesanía (historia tras el producto: la persona, la familia, el entorno, la comunidad, la cultura), Nivel de claridad de la inversión a realizar con el financiamiento, Disposición a iniciar proceso de formación empresarial, Disposición a iniciar proceso de formación y/o ajustes técnicos en diseño y tecnologías de producción. Disposición a permitir y facilitar seguimiento de la ejecución de la inversión. Posterior a la entrevista con la persona artesana, y dependiendo de los resultados de ésta, el Comité Evaluador emitirá Acta de Resolución firmada, en la que notifica si considera o no oportuno concederle el financiamiento no reembolsable para la Implementación de Estándares de Calidad e Innovación.

DECLARACIÓN JURADA Y CARTA COMPROMISO. Las personas artesanas que resulten beneficiarias de alguno de los fondos del proyecto deberán firmar una Declaración Jurada en la manifieste como veraz la información brindada en el proceso. De igual forma la persona beneficiaria deberá firmar

una Carta Compromiso en la que manifieste su disposición y compromiso a participar de las Jornadas de Capacitación que la institución brindará para la mejora de las competencias empresariales y en la mejora de la calidad e innovación del producto. (El formato de dicha carta será proporcionado por CONAMYPE oportunamente). DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN. Las iniciativas que resulten beneficiarias del proyecto deberán comprometerse a participar de las jornadas de capacitación en las que se brindarán las herramientas para orientar los emprendimientos y empresarios hacia las nuevas tendencias del mercado y nuevos patrones de consumo, se busca también programar de forma práctica el flujo de ingresos y egresos como un indicador para evaluar el impacto de la asignación de los recursos con los que se pretende dinamizar la actividad económica. Contrato Unilateral de asignación de Fondo de apoyo con las personas empresarias del sector artesanal: El Contrato será suscrito únicamente por las personas empresarias tiene por objetivo regular los compromisos y obligaciones referidos a la entrega de recursos del FONDO. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la Dirección de Desarrollo Empresarial en coordinación con la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva aprobar las "Bases de concurso de financiamiento para la implementación de estándares de calidad e innovación de las MYPE del sector artesanal".

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar las BASES DE "CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a realizar las acciones correspondientes para que se implementen las citadas bases. COMUNIQUESE

5.4 UNIDAD DE ESPECIALIZADA DE FINANCIAMIENTO.

5.4.1 AUTORIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA FONDOS FANTEL.

La Licenciada Johanna Mirely Rivera Basagoitia, en su calidad de Especialista de la Unidad de Financiamiento presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de las "Bases del Concurso para el Otorgamiento de Fondos para la



Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, Fondos FANTEL". Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE tiene la misión institucional de "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa" en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector MYPE. La encuesta desarrollada por CONAMYPE en los meses de marzo a abril 2020, indican que a raíz de la pandemia por COVID-19, muchas empresas MYPE han resultado afectadas en su gestión y desarrollo económico; en ese periodo alrededor del 80% de negocios de la MYPE habían cerrado temporal o permanentemente. Más del 50% tuvo que reducir el empleo o incluso dispensar de él, el mismo porcentaje indica que su capacidad económica para mantener el negocio a flote se agotó en los 2 a 3 meses, por lo tanto, el flujo de caja ha sido crítico en los meses de junio en adelante y si se desea que el negocio sobreviva es imperativo la inyección de capital de trabajo. En este marco CONAMYPE realiza el lanzamiento de Fondos concursables de capital de trabajo que tiene por objetivo apoyar en la reactivación de operaciones de la MYPE en la etapa de post emergencia del COVID 19. El COVID 19 ha generado impactos en las micro y pequeñas empresas, tomando en consideración el impacto sistémico que dicha pandemia ha generado. En este marco, se vuelve necesario apoyar con fondos para la reactivación económica a las micro y pequeñas empresas que según la Encuesta MYPE 2017 son 317,795 establecimientos económicos, siendo de ese total 193,084 microempresas (un 60.76%), 107,795 se consideran como emprendimientos (un 33.92%), mientras que el resto 16,916 son pequeñas empresas (un 5.32%); de este total de MYPE el 59.16% son lideradas por mujeres y emplean alrededor de 854,732 personas trabajadoras. Si tomamos en consideración el significativo aporte de las MYPE en la economía, existe una oportunidad significativa de gestionar un doble impacto en la sociedad salvadoreña a nivel económico y social mediante la inyección de capital de trabajo que permita la reactivación de operaciones de estas empresas. Para los fondos concursables de capital de trabajo para reactivación económica de las MYPE se considera un monto total de US\$55,000.00, y se ha priorizando en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel. Objetivos del Fondo de Reactivación Económica MYPE. Objetivo general: Contribuir en la reactivación económica de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria del COVID -19, por medio de fondos no reembolsables de capital de trabajo que permitan la recuperación de sus actividades productivas, la generación de empleos e ingresos en corto plazo. Objetivos específicos:

Dotar de capital de trabajo no retornable que les permita reactivar sus operaciones. Brindar acompañamiento técnico a las micro y pequeñas empresas en el proceso reactivación económica post Covid 19 que les permita la reconversión de sus modelos de negocio, desarrollo de nuevos productos y/o servicios; adaptación de productos y/o servicios existentes, reducción de costos y aumento de productividad. Promover y fortalecer la capacidad de adaptación de las MYPE en un entorno cambiante, por medio del acompañamiento técnico en la implementación de planes de reactivación económica.

Fases del Concurso Fondo de Reactivación Económica MYPE



Fase I. Lanzamiento del concurso y Postulación de participantes. Lanzamiento: Este concurso inicia con una actividad de lanzamiento presencial o virtual en la que se da a conocer la información sobre el mismo. Postulación e inscripción: La aplicación se realizará a través de un formulario en línea y deberá enviar la documentación obligatoria requerida para esta fase. Quienes pueden postularse: Contar con dos años de puesta en marcha en sus negocios. Personas naturales o jurídicas que cuente con inscripción de registro de IVA y estén al día con sus responsabilidades tributarias. Documentar que han sido afectadas por la pandemia COVID-19 y que han mantenido activa su empresa en algún porcentaje durante la emergencia COVID19 mediante la presentación de declaración de IVA al mes de octubre 2020, y completar la información contenida en el Formulario 1. Flujo de Efectivo 2020 (enero-octubre 2020). Personas naturales o jurídicas que cuenten con registro MYPE actualizado. Personas salvadoreñas de nacimiento que sean propietarias de una MYPE, mayores de edad. Que en los últimos 12 meses no hayan sido beneficiadas con fondos de capital no reembolsable por programas ejecutados por CONAMYPE. Que en los últimos 12 meses no haya recibido fondos por parte del Estado. Ubicadas en los departamentos de

San Salvador, Santa Ana o San Miguel. Presentación de Plan de Reactivación Económica. Las empresas postulantes presentaran un plan de reactivación económica que deberá considerar los siguientes elementos: Portada con nombre "Plan de reactivación Económica" de la empresa, fecha y lugar de presentación. Tabla de contenidos. Introducción. Justificación. Objetivos del plan de reactivación económica. Breve descripción de la empresa o antecedentes: actividad económica, años de funcionamiento, segmento de clientes, principales indicadores de resultado (ventas, número de empleados o empleos generados); valor agregado. Descripción de como afecto la Pandemia Covid19 en sus operaciones. Descripción de las innovaciones o mejorar para adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado en aspectos tales: Administración del recurso humano, procesos productivos, modelo de comercialización entre otros. Diagnóstico de la situación de la empresa a diciembre 2019. (análisis de los resultados de herramienta de Evaluación del Modelo de negocio y Evaluación de la Estructura Financiera de CONAMYPE). Propuesta de inversión (presupuesto) de los recursos no retornables de capital de trabajo. **Fase II. Clasificación o Preselección.** El proceso de clasificación o preselección será realizado en CONAMYPE por medio de la verificación de los documentos presentados por la persona natural o jurídica en la fase de inscripción, así como el cumplimiento de requisitos establecidos en el apartado anterior. Se preseleccionará hasta un máximo de 24 propuestas de las inscritas, correspondiendo 8 empresas preseleccionadas por Centro Regional según territorio. Excepción: En caso que no se presentasen postulaciones de empresas que cumplan el total de los requisitos exigidos para el proceso de inscripción y postulación en alguno de los departamentos para completar el cupo que es de 8, se podrá asignar el cupo correspondiente a otro departamento de los considerados en este concurso. Esto con la finalidad de garantizar que los fondos no retornables de capital de trabajo para reactivación puedan ser ejecutados por las empresas MYPE para su recuperación económica. **Fase III. Evaluación.** El proceso de evaluación se realizará mediante la presentación del plan de reactivación económica, en modalidad virtual por parte de la persona empresaria de la MYPE postulante ante un panel de evaluación que el cual estará compuesto por un mínimo de tres personas, en las cuales podrían participar instituciones relacionadas con el desarrollo empresarial, fomento de las micro y pequeñas empresas, academia y sector financiero.

Aspecto	Parámetro	Ponderación
Objetivos y actividades debidamente justificados que permitan a las empresas lograr la recuperación	- recuperación de ventas o incremento de ventas. - creación o diversificación comercial. - adaptación de productos y/o servicios vigentes según condiciones de mercado.	30%
Plan de inversión (presupuesto) consistente y acorde con modelo de negocio, y según actividades a ejecutar para la reactivación de sus operaciones	evaluación de fuentes y usos del financiamiento que otorguen confiabilidad en los resultados esperados de su utilización.	40%
Proyección de mejora en los indicadores de resultado de la empresa	- incremento o recuperación de ventas. - número de empleados o empleos generados. - incremento en el valor agregado del bien o servicio otorgado. - ampliación de mercado. - rentabilidad sobre la inversión y tiempo de recuperación de lo invertido.	30%

Fase IV. Selección y asignación. Se seleccionarán máximo 18 propuestas, que representan las mejores evaluadas para ser beneficiadas con fondos no retornables. La comunicación de resultados incluye las siguientes actividades: Los resultados se comunican por igual a las personas naturales o jurídicas ganadores y no ganadores, incluyendo la retroalimentación del panel evaluador. Los resultados se informarán por correo electrónico a las personas participantes, de manera pública o individualmente. **Fase V. Operatividad del fondo y liquidación.** El fondo financia gastos que se relacionan directamente con inversiones en capital de trabajo que la empresa necesita para pagar los gastos corrientes, que se aplican al costo de producción de un mismo periodo y para gastos indirectos. A continuación, se señalan los rubros financiados por este FONDO: Pago de proveedores por compra de bienes y servicios, adquiridos localmente o importados directamente. Adquisición de materiales y otros insumos necesarios en la operación del negocio; Compra de inventarios para la venta; Compra local o importación de materias primas y productos semielaborados. Nota: podrá realizarse la inversión en maquinaria y equipo, así como repuestos para los mismos siempre y cuando se justifique en el plan de reactivación económica la necesidad imperativa y urgencia de la adquisición de las mismas para la reactivación de la empresa y pueda reflejarse en la mejora de los indicadores de resultados en el corto plazo, en un periodo menor a 1 año. Monto de los recursos y modalidad de entrega. Conforme a la evaluación de las personas panelistas se realizará una asignación de hasta US\$3,000.00 por plan de reactivación económica. Se realizará un desembolso contra firma de un contrato unilateral suscrito únicamente por la persona beneficiaria, donde la persona natural o jurídica reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE. La transferencia de capital es mediante cheque nominal. Monitoreo y seguimiento. El monitoreo y seguimiento de la ejecución del capital de trabajo, incluye la

consideración de indicadores empresariales que se realizara a través del equipo técnico de los Centros Regionales con el acompañamiento de la especialidad de Formalización y Estabilidad Financiera durante los tres meses que dure el tiempo de vigencia del contrato. Los Centros Regionales brindaran servicios empresariales posteriores a la ejecución del contrato, como parte del proceso regular de atención a las empresas dentro del ciclo de desarrollo de la empresa. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar las bases de concurso para el otorgamiento de fondos de apoyo para la reactivación económica de micro y pequeña empresa, fondos FANTEL y la ejecución por parte de la especialidad de Formalización y Estabilidad Financiera.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar las AUTORIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS DE APOYO PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA FONDOS FANTEL. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que proceda a realizar las acciones correspondientes para que se implementen las citadas bases. COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

6.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La Licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la contratación y nombramiento de personal. Al respecto, manifiesta que la justificación de la petición se hace de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, que en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. La Junta Directiva de CONAMYPE autorizó el inicio del proceso de selección y contratación para las plazas Asistente Administrativo I del Centro Regional CONAMYPE La Unión y Colaborador IV, denominada funcionalmente como Encargado de Programación, mediante los puntos 5.1.1 del Acta 37 y 8.1.3. del Acta 39. Por lo que se procedió a iniciar dichos procesos y

como resultado se somete a consideración de la Junta Directiva los nombramientos para ocupar dichas plazas. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Para la plaza Asistente Administrativo I del Centro Regional CONAMYPE La Unión: Se realizó la convocatoria en concurso interno y externo de manera simultánea, como resultado de la convocatoria participaron un total de 51 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Es de mencionar que 9 personas obtuvieron el mayor puntaje en el análisis curricular y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 2 candidatos(as) no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 7 pruebas técnicas. Finalmente, las personas que aprobaron dicha evaluación fueron convocadas para una entrevista de trabajo, en la cual participó la Jefatura del Centro Regional CONAMYPE La Unión. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO I, PARA EL CENTRO REGIONAL CONAMYPE LA UNIÓN						
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	BRENDA MARINA LAZO REYES	ESTUDIANTE EGRESADA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8.65	29.93%	47.49%	77.41%
2	REYNA ISABEL MADRID VELÁSQUEZ	ESTUDIANTE DE 4° AÑO DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA AEREA	7.90	35.55%	41.31%	76.86%
3	INGRID YAMILEH MOREIRA	ESTUDIANTE EGRESADA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5.40	26.10%	0.00%	26.10%
4	JENNY SARAI RODRIGUEZ DURAN	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5.20	23.40%	0.00%	23.40%
5	KAREN LISSETH VILLATORO DE GOMEZ	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.95	17.78%	0.00%	17.78%
6	LUIS MIGUEL VELASCO UMAÑA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.15	14.18%	0.00%	14.18%
7	JOSÉ CARLOS FLORES GRANADOS	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	2.70	12.15%	0.00%	12.15%
8	ALMA JANETTE PORTILLO AMAYA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
9	ALCIBES ANTONIO GARCÍA RAMOS	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, Brenda Marina Lazo Reyes obtuvo el puntaje total más alto, por lo tanto se recomienda su contratación debido a obtener el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para ocupar la plaza.

Para la plaza Colaborador IV, funcionalmente como Encargado de programación: Se realizó la convocatoria en concurso interno y externo de manera simultánea, como resultado de la



convocatoria participaron un total de 23 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Es de mencionar que 6 personas obtuvieron el mayor puntaje en el análisis curricular y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 3 candidatos(as) no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 3 pruebas técnicas. Finalmente, las personas que aprobaron dicha evaluación fueron convocadas para una entrevista de trabajo, en la cual participaron la Jefatura de La unidad de Desarrollo de Software y la Gerencia de Tecnologías de la Información. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO: COLABORADOR IV (ENCARGADO DE PROGRAMACIÓN)						
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	OSCAR MARIO QUINTANILLA CAMPOS	ESTUDIANTE EGRESADO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS	8.00	36.00%	48.86%	84.86%
2	JANDRES FRANCISCO CAMPOS	ESTUDIANTE EGRESADO DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	5.08	22.86%	0.00%	22.86%
3	RICARDO ANTONIO MERINO ESCOBAR	ESTUDIANTE EGRESADO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.58	20.61%	0.00%	20.61%
4	ALEJANDRO GRANADOS	ESTUDIANTE EGRESADO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
5	DAGOBERTO DE JESUS VILLALTA PINEDA	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
6	MANCARIOS FABIAN ANDAVERRE	LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, Oscar Mario Quintanilla Campos obtuvo el puntaje total mas alto, por lo tanto se recomienda su contratación debido a obtener el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para ocupar la plaza.

Con base a lo anterior, se solicita a la Junta Directiva: Que autorice la contratación y nombramiento de Brenda Marina Lazo Reyes en la plaza vacante por Ley de Salarios de Asistente Administrativo I, del Centro Regional CONAMYPE La Unión, devengando un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021; y, que autorice la contratación y nombramiento de Oscar Mario Quintanilla Campos en la plaza vacante por Ley de Salarios de Colaborador IV, denominada funcionalmente como Encargado de Programación, devengando un salario

mensual de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la contratación y nombramiento de Brenda Marina Lazo Reyes en la plaza vacante por Ley de Salarios de Asistente Administrativo I, del Centro Regional CONAMYPE La Unión, devengando un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021. b) Autorizar la contratación y nombramiento de Oscar Mario Quintanilla Campos en la plaza vacante por Ley de Salarios de Colaborador IV, denominada funcionalmente como Encargado de Programación, devengando un salario mensual de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021. c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE

7. PRESIDENCIA

7.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

7.1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA ACTAS 41 - 45.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva de las actas 41 -45. Al respecto manifiesta que el objetivo consiste dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución. Entre los resultados obtenidos se tienen:

Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
41	21 de julio de 2020	Punto 4.3.1 b) Girar instrucciones a la Presidencia para que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional realice una nueva propuesta de los cambios estructurales de conformidad a la nueva estrategia de intervención a la MYPE.	Se recibió comentario por parte de la Gerencia de Desarrollo Organizacional en fecha 05/10/2020. <i>"Este requerimiento se encuentra en proceso, dado que la decisión de realizar cambios estructurales corresponde a la Presidencia y por el momento tanto la Presidencia como la Dirección de Desarrollo Empresarial aún están pendientes de validar las estrategias de intervención a la MYPE en el marco de las herramientas de financiamiento que se han gestionado. Y mientras no se giren instrucciones a esta Gerencia, dicho acuerdo estará en proceso".</i> Acuerdo en proceso
42	29 de julio de 2020	Punto 4.1.2 literal a) Autorizar a Presidencia para que apruebe mediante resolución el perfil del puesto y Plan de Trabajo, realice el proceso de selección y contratación de Asesor de Presidencia, debiendo de efectuar las gestiones pertinentes ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda para su aprobación. Garantizando los procedimientos legales e idoneidad en el cargo.	Se recibió respuesta por parte de presidencia en fecha 07 de octubre de 2020 <i>"Evidencia de aprobación de Resolución de perfil de puesto y Plan de Trabajo de Asesor de Presidencia."</i> Evidencia de realización de proceso de selección y contratación de Asesor de Presidencia, así como las gestiones realizadas ante la Presidencia de la Republica y el ministerio de Hacienda, en nota emitida por la secretaría comenta: <i>Proceso de contratación no procede.</i> Acuerdo cumplido

Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
42	29 de julio de 2020	Punto 4.1.3 literal b) Instrúyase a Presidencia que a través de la Gerencia de Desarrollo Organizacional, presente una nueva evaluación del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Empresarial, para determinar la procedencia de una nueva propuesta de modificación de la estructura organizativa, para que sea conocido por esta Junta Directiva.	Se recibió comentario por parte de la Gerencia de Desarrollo Organizacional en fecha 05/10/2020. <i>"Este requerimiento se encuentra en proceso, ya que por el momento tanto la Presidencia como la Dirección de Desarrollo Empresarial aún están pendientes de validar las estrategias de intervención a la MYPE en el marco de las herramientas de financiamiento que se han gestionado. Lo cual conlleva la evaluación de funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Empresarial. Por lo tanto, mientras eso no concluya, este requerimiento estará en proceso".</i> Acuerdo en proceso
43	12 de agosto de 2020	Acuerdo cumplido	Ninguna
44	24 de agosto de 2020	Acuerdo cumplido	Ninguna
45	09 de septiembre de 2020	Acuerdo cumplido	Ninguna

Seguimiento al informe anterior:

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
28	Punto 4.4.4 b) Que la Presidencia a través de la Unidad Legal proceda a gestionar el reintegro del monto determinado por la Auditoría Interna que asciende al monto de cuatro mil doscientos sesenta y siete dólares con siete centavos (\$4,267.07).	Se recibió certificación de punto 4.1.2 de acta 47 de Junta Directiva celebrada en fecha 07 de octubre de 2020 a) <i>Dar por recibido el informe sobre las acciones realizadas para darle cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva que consta en el Punto 4.4.4 del Acta 28, donde resolvió que la Presidencia a través de la Unidad Legal procediera a gestionar el reintegro del monto determinado por la Auditoría Interna, que asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos de dólar (\$4,267.07) y dar por cumplido este acuerdo.</i> Acuerdo cumplido
38	Punto 4.2.2 literal b) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano realice las gestiones pertinentes para convocar a los empleados protegidos por la Ley del Servicio Civil para que realicen la elección de sus representantes.	Se recibió comentario por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 20 de octubre de 2020 "Que en vista de la situación que está atravesando el país debido la pandemia por COVID-19, el Tribunal del Servicio Civil está permitiendo realizar las elecciones de los representantes de los empleados de manera virtual, siempre que vaya consensado con el sindicato. Para lo cual se está realizando una propuesta del procedimiento a realizar, posteriormente se socializará con el sindicato, al llegar a un entendido se realizará dicho procedimiento a nivel institucional". Acuerdo en proceso

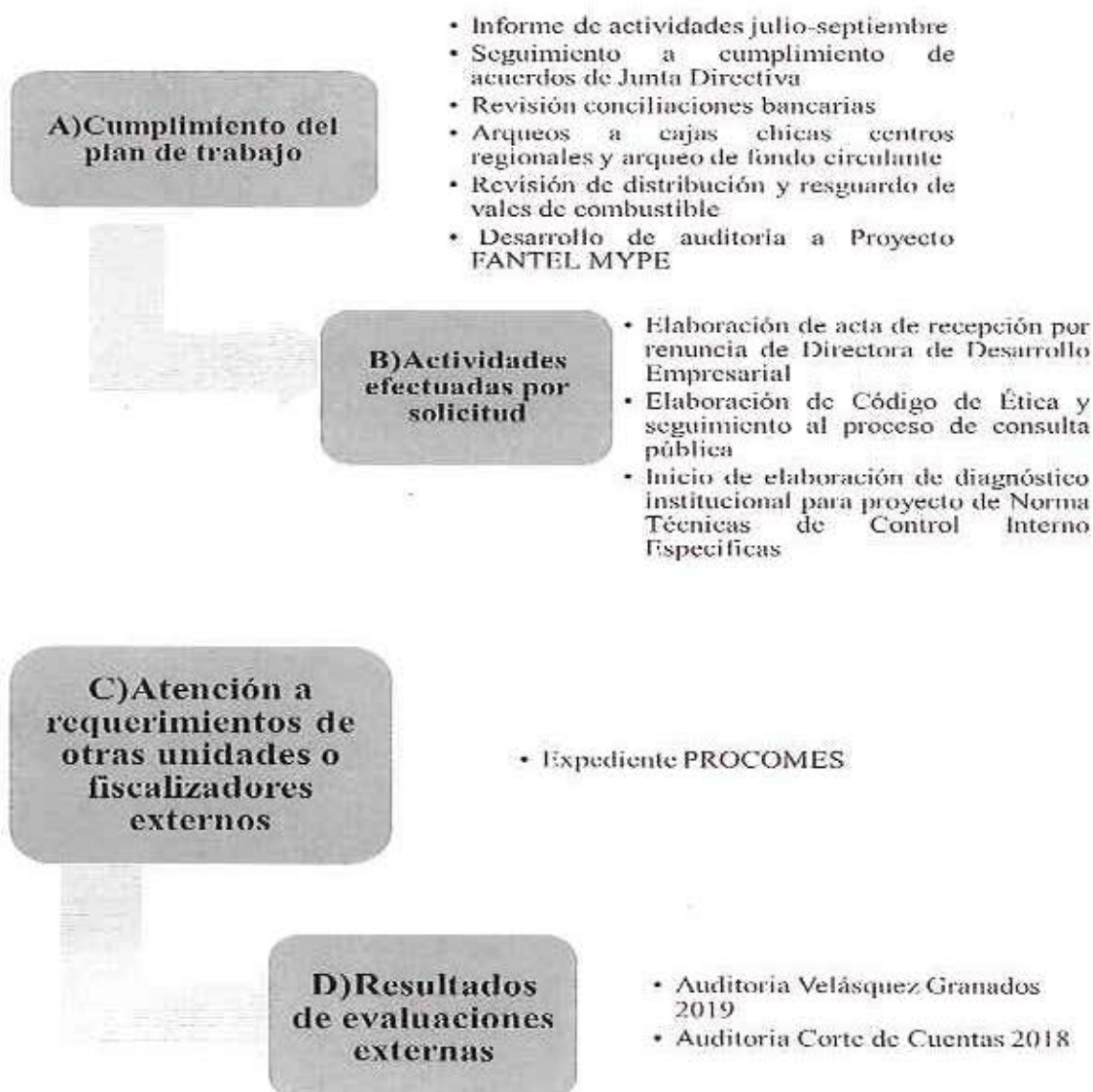
Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
39	Punto 4.1.2 literal b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial, para que, en el plazo de un mes, realice una revisión y/o actualización de los manuales de capital semilla a fin que se establezca en estos el procedimiento y responsabilidades de la terminación temprana de los contratos por distintas razones.	Se recibió respuesta mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial. "En relación a este acuerdo se inició el proceso de reforma, sin embargo, el cambio se realizará antes de finalizar el año debido a que se encuentra en ejecución la entrega de fondos de capital semilla de los diferentes fondos ejecutados en la Dirección de Desarrollo Empresarial; en estos momentos realizar cambios implicaría un atraso en las metas de ejecución de fondos de capital debido a los tiempos de consulta que implica el proceso de modificación". Acuerdo en proceso

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe de seguimiento.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva del acta 41 a la 45 presentado por Auditoría Interna. COMUNIQUESE

7.1.2 INFORME DE ACTIVIDADES JULIO - SEPTIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de actividades de Julio – Diciembre de 2020. Al respecto manifiesta que dicho documento tiene como objetivo informar a las personas que conforman la Junta Directiva Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa sobre las actividades de la unidad de auditoría interna durante el tercer trimestre en cumplimiento al plan anual de trabajo 2020. A continuación, se presenta el resumen de las actividades realizadas:



Por lo anterior, solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe de actividades.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de actividades realizadas de julio a septiembre de 2020 presentado por Auditoria Interna. COMUNIQUESE

7.1.3 INFORME FINAL DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE CHEQUES Y FIANZAS PERIODO: OCTUBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe Final de Resultados a la Revisión de Cheque y Fianzas, Período: octubre 2020. Al respecto manifiesta que el objetivo es comprobar el adecuado manejo de las cuentas que se encuentran a nombre de la institución y a nombre de los proyectos que se administran; verificar el cumplimiento del proceso para la elaboración, entrega o anulación de cheques y su debido resguardo. Así mismo comprobar el resguardo de las fianzas entregadas a la tesorera institucional por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

Nº	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.		
1	00210293180-	SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658
2	00210297819-	MII/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCION ESPECIAL/JOVENESCON TODO III
3	00210298513	MINEC-CONAMYPE PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES
4	00210299781	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID
5	00210300194	CONAMYPE FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA
6	00210300658	MH/MINIEC/CONAMYPE/REMUNERACIONES
7	00210300666	MII/MINIEC/CONAMYPE/EMBARGOS JUDICIALES
8	00210300674	MII/MINIEC/CONAMYPE/CUENTA SUBSIDIARIA
9	00210300682	MH/MINIEC/CONAMYPE/BIENES Y SERVICIOS
10	00210301611	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV
11	00210305706	CONSOLIDADCIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
12	00210305714	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
13	01210417911	CONSOLIDADCIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
14	01210417920	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
15	00210302677	MII/MINEC/CONAMYPE/FONDO CIRUCLANTE DEL MONTO FIJO

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

HALLAZGO 1	SITUACIÓN ACTUAL
Al efectuar revisión a los cheques pendientes de entregar a proveedores, se comprobó que las actas de recepción final originales (documentos de respaldo del pago) no poseen: fecha, ni firma de recibido por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Se recomienda a los Administradores de Contrato, solicitar en el menor tiempo posible, la firma y fecha de "Recibido" por parte de la UAC.	Las actas se encuentran firmadas en los respectivos expedientes Recomendación cumplida.

RECOMENDACIONES	SITUACIÓN ACTUAL
Al realizar verificación a las fianzas que posee en resguardo la Tesorería Institucional, se comprobó que existen fianzas (14) de procesos de adquisición ya finalizados y que por motivos de la pandemia se encuentran pendientes de devolver a los contratistas. Por lo que se recomienda a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones proceder a la brevedad a devolver a los contratistas las garantías correspondientes.	Recomendación en proceso. La unidad responsable ha presentado plan y situación de cada garantía

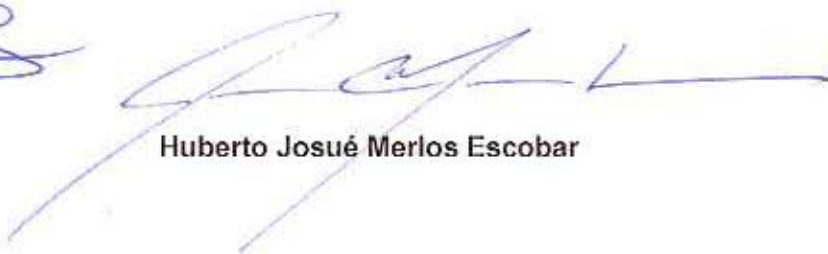
Por lo anterior, solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe de revisión.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe final de resultados a la revisión de cheques y fianzas del periodo: octubre 2020 presentado por Auditoría Interna.
COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las diecisiete horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Huberto Josué Merlos Escobar



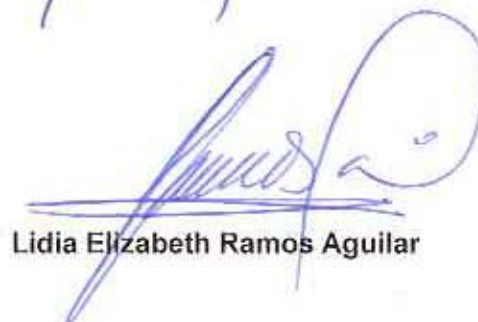
Mercedes Inés Silva Reyes



Bertha Silvia Mena de Morán



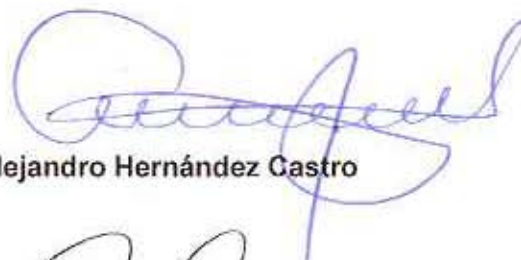
Roger Vladimir Vásquez Castro



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Alejandro Hernández Castro



Adolfo José Araujo Jaimes


Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva